

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L. y a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 20 de noviembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 11023/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 16 de noviembre de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 13 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.-** Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 y 15 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 y 15 de noviembre de 2017.

**2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación para la contratación del "Servicio de conserjería, limpieza y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales denominadas: Complejo Polideportivo Antonio

Serrano Lima; Pabellón Carlos Cabezas; Campo Carlos Sánchez Navarro y Polideportivo Arroyo Primero, para el período 2018-2021". (BOE 11/11/2017).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Suministro consistente en el arrendamiento de distintas carpas y tarimas/soleras para montaje de la Feria y Fiestas 2017 y Navidad 2017/2018 de San Pedro Alcántara". (BOE 14/11/2017).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del "Servicio por Lotes de poda de árboles y palmeras para el ejercicio 2017". (BOE 14/11/2017).

**ANUNCIO** Delegación de Urbanismo. Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión. Acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, sesión de 19/03/1990, aprobación definitiva del proyecto de modificación y adaptación al PGO de Marbella del PPO de las Supermanzanas J, K, L de la Urbanización "Nueva Andalucía", Sector URP-AN-2T. (BOPMA 13/11/2017).

**ANUNCIO** Delegación de Urbanismo. Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión. Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 29/04/1991, aprobación definitiva del P.P.O. "TENIS DE MARBELLA", Sector URP-MB-2. (BOPMA 13/11/2017).

**ANUNCIO** Delegación de Urbanismo. Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión. Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 24/10/1988, aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-MB-5. (BOPMA 14/11/2017).

**ANUNCIO** Delegación de Urbanismo. Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión. Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 29/04/1991, aprobación definitiva del PPO El Trapiche del Sector URP-MB-1. (BOPMA 15/11/2017).

**ANUNCIO** Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión. Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 15/07/1988, aprobación definitiva del P.P.O. "Playas de las Dunas", Sector URP-AL-4. (BOPMA 16/11/2017).

**ANUNCIO** Delegación de Urbanismo, Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión. Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, sesión de 13/10/1994, aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior Sector PA-AL-4-BIS "VISTAMAR". (BOPMA 16/11/2017).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### 3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/201.-** Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/201.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/201, por importe de **111.328,76 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/202.-** Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/202.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/202, por importe de **104.090,87 €**.

**3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/204.-** Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/204.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/204, por importe de **395.616,99 €**.

**3.1.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/205.-** Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/205.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/205, por importe de **22.717,87 €**.

**3.1.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/207.-** Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/207.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/207, por importe de **64.237,70 €**.

**3.1.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/208.-** Seguidamente se da cuenta de la relación n° S/2017/208.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/208**, por importe de **51.946,57 €**.

**3.2.- PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (6).**- Seguidamente se da cuenta del informe del Adjunto a Intervención, de fecha 15 de noviembre de 2017, común a las cuatro propuestas sobre aprobación de certificaciones y reconocimiento de obligaciones que se incluyen en la relación nº **S/2017/206**.

**3.2.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACTUACIONES DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES EPISODIO METEOROLÓGICO EXTREMOS DE 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2016 EN MARBELLA. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE TECHOS, PAREDES Y CARPINTERÍAS EN EL CEIP SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACTUACIONES DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES EPISODIO METEOROLÓGICO EXTREMOS DE 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2016 EN MARBELLA. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE TECHOS Y PAREDES EN EL CEIP AL ANDALUS” (CERTIFICACIÓN Nº 1).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REFORMA Y ADECUACIÓN EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “MIRAFLORES”, SITO EN HUERTA LOS GUERRA” (CERTIFICACIÓN Nº 2).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.4.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REFORMA Y ADECUACIÓN EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "MIRAFLORES", SITO EN HUERTA LOS GUERRA” (CERTIFICACIÓN Nº 3).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.5.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACTUACIONES DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES EPISODIO METEOROLÓGICO EXTREMOS DE 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2016 EN MARBELLA. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE TECHOS, PAREDES Y CARPINTERÍAS EN EL CEIP SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 2).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.6.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ACTUACIONES DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES EPISODIO METEOROLÓGICO EXTREMOS DE 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2016 EN MARBELLA. TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE TECHOS Y PAREDES EN EL CEIP AL ANDALUS” (CERTIFICACIÓN Nº 2).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Visto el informe de la Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA FAMILIAR, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS (2):**

**4.2.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Emergencia Social, contenida en dicho informe.

**4.2.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar contenida en dicho informe.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO:**

**5.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRASPADO DEL PUESTO N° 46 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN RED DE EMPRENDEDORAS DE MARBELLA (REM), CON MOTIVO DE LA**

**SUBVENCIÓN QUE LES FUE CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2016.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.3.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE MARBELLA, APYMEM, CON MOTIVO DE LA SUBVENCIÓN QUE LES FUE CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2016.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA PARA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA”.-**  
Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA SOBRE APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD CAJAMAR.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES RELATIVA A LA INSTANCIA DE Dª M. M. M., SOLICITANDO TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 238.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Acceder a la petición formulada por Dª M. M. M. y autorizar la transmisión de la licencia municipal de autoturismos número 238 a su favor, en concepto ´mortis causa, por fallecimiento de su esposo, anterior titular de la misma, con el vehículo que actualmente está adscrito a dicha licencia.**

**10º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES RELATIVA A LA INSTANCIA DE DON M. D. G., SOLICITANDO TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTURISMOS NÚMERO 213.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda **Acceder a lo solicitado por DON M. D. G. y autorizar la transmisión y expedición de la licencia municipal de autoturismos número 213 a favor de DON J. A. G. G., con el vehículo que actualmente está adscrito a dicha licencia.**

### **11º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA:**

**11.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**11.1.1.-** Expediente Administrativo nº **2017AC00031**. Se presenta escrito de fecha 18/09/17, presentado por la representación de **S. B. I. S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**11.1.2.-** Expediente Administrativo nº **2017AC00008**. Se presenta escrito de fecha 20/10/17, presentado por Don R. B. F., actuando en representación de la sociedad denominada **S. C., S.L**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

la instalación de un “Restaurante” en el establecimiento sito en Parque La Carolina, Edificio Aries, Local H, Ctra. N-340, Km. 179 de Marbella, solicitada por la sociedad denominada **SAREVE CAROLINA, S.L.**

**11.1.3.-** Expediente Administrativo nº **2017AC00020** tramitado a instancia de la Sociedad denominada **J., S.A.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**11.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL TTE. DE ALCALDE DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A CAMBIOS DE TITULARIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, LICENCIAS DE APERTURA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN MARBELLA.-**Seguidamente se da cuenta de los

expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **SEPTIEMBRE de 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**MARBELLA:**

1. Expediente administrativo nº 2017CT00107.
2. Expediente administrativo nº 2017CT00177.
3. Expediente administrativo nº 2016CT00453.
4. Expediente administrativo nº 2017CT00197.
5. Expediente administrativo nº 2016CT00393.
6. Expediente administrativo nº 2017CT00176.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**11.3.- DACIÓN DE CUENTA DEL TTE. DE ALCALDE DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A CAMBIOS DE TITULARIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES Y LICENCIAS DE APERTURA DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EN MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **OCTUBRE de 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**MARBELLA:**

1. Expediente administrativo nº 2017CT00181.
2. Expediente administrativo nº 2017CT00171.
3. Expediente administrativo nº 2017CT00097.
4. Expediente administrativo nº 2017CT00286.
5. Expediente administrativo nº 2017CT00173.
6. Expediente administrativo nº 2017CT00117.
7. Expediente administrativo nº 2017CT00158.
8. Expediente administrativo nº 2017CT00156.
9. Expediente administrativo nº 2017CT00234.
10. Expediente administrativo nº 2017CT00193.
11. Expediente administrativo nº 2017CT00178.
12. Expediente administrativo nº 2017CT00153.
13. Expediente administrativo nº 2014CT00378.
14. Expediente administrativo nº 2017CT00189.
15. Expediente administrativo nº 2017CT00198.
16. Expediente administrativo nº 2017CT00163.

17. Expediente administrativo nº 2017CT00164.
18. Expediente administrativo nº 2017CT00166.
19. Expediente administrativo nº 2017CT00167.
20. Expediente administrativo nº 2017CT00172.
21. Expediente administrativo nº 2017CT00197.
22. Expediente administrativo nº 2016CT00453.
23. Expediente administrativo nº 2017CT00098.
24. Expediente administrativo nº 2017CT00107.
25. Expediente administrativo nº 2017CT00168.
26. Expediente administrativo nº 2017CT00393.
27. Expediente administrativo nº 2014CT00143.
28. Expediente administrativo nº 2017CT00177.
29. Expediente administrativo nº 2017CT00176.
30. Expediente administrativo nº 2017CT00174.
31. Expediente administrativo nº 2017CT00170.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**11.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL TTE. DE ALCALDE DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A CAMBIOS DE TITULARIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES Y LICENCIAS DE APERTURA DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **OCTUBRE de 2017**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**SAN PEDRO ALCÁNTARA:**

- 1.- Expediente administrativo nº 2017CT00081.
- 2.- Expediente administrativo nº 2017CT00321.
- 3.- Expediente administrativo nº 2016DR00302.
- 4.- Expediente administrativo nº 2015DR00142.
- 5.- Expediente administrativo nº 2017CT00312.
- 6.- Expediente administrativo nº 2017CT00327.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**12º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**12.1.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA 221/2017 SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MÁLAGA.-** De propuesta sobre la ejecución provisional de la Sentencia 221/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Málaga, en el marco del procedimiento 138/17, seguido a instancia de Dª P. G. R.,

Operaria adscrita al Servicio de Limpieza, sobre despido contra el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **POR UNANIMIDAD** Quedar enterada de propuesta sobre la ejecución de la Sentencia 221/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Málaga, y **acatar y ejecutar** dicha Sentencia.

**12.2.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 199/2017, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE LOS DE MÁLAGA.-** De propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 299/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 529/2016, que estima la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> R. L. V., Vigilante de Servicios Generales adscrita a la Policía Local, contra el Ayuntamiento de Marbella y Organismo Autónomo Local de Servicios Auxiliares, sobre reclamación de cantidad por antigüedad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD**, Quedar enterada de propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 299/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga y **autorizar** el abono a la actora de 1.100 €, en concepto de antigüedad.

**12.3.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA 350/2017 SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE MÁLAGA.-** De propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 350/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 113/2017, que estima la demanda interpuesta por Don M. A. S. T., Vigilante de Servicios Generales, adscrito a la Policía Local, contra el Ayuntamiento de Marbella, sobre reclamación de cantidad por diferencias salariales desde el 01/01/2016 y el 31/03/2016.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda** por UNANIMIDAD. Quedar enterada de propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 350/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 6 de los de Málaga y **autorizar** el abono a la actora de un importe de 2.503,95 €, en concepto de diferencias salariales desde el 01/01/2016 y el 31/03/2016.

**12.4.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 193/2017, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE LOS DE MÁLAGA.-** De Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 193/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 753/2015, que estima la demanda interpuesta por Don Á. G. H., Conserje Mantenedor, adscrito a la Delegación de Cultura, contra el Ayuntamiento de Marbella sobre reclamación de cantidad por trienios.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 193/2017, dictada por el Juzgado de lo Social nº 11 de los de Málaga y **autorizar** el abono al actor del importe de 798,60 €, en concepto de principal (trienios) y conforme al desglose y por el tiempo descrito en el

cuerpo de la sentencia (desde el 1 hasta el 30 de junio de 2014 y desde el 1 de Septiembre de 2014 hasta el 30 de mayo de 2015).

**12.5.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 1721/2017, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, EN RECURSO DE SUPPLICACIÓN 1031/2017.-** De propuesta relativa a Sentencia 1721/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en recurso de suplicación 1031/2017, en relación con el procedimiento 249/2016, del Juzgado de lo Social nº 7 de los de Málaga, en el que se da por confirmada la desestimación íntegramente de la demanda formulada por D<sup>a</sup> C. J. V., Profesora de Taller de Corte y Confección, y D<sup>a</sup> M. J. V. B., Profesora de Taller de Fotografía, ambas adscritas a la Delegación de Cultura, contra el OAL Arte y Cultura y el Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de propuesta relativa a Sentencia 1721/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en recurso de suplicación 1031/2017, en relación con el procedimiento 249/2016, del Juzgado de lo Social nº 7 de los de Málaga en el que se da por confirmada la desestimación íntegramente de la demanda formulada por D<sup>a</sup> C. J. V., Profesora de Taller de Corte y Confección, y D<sup>a</sup> M. J. V. B., Profesora de Taller de Fotografía, ambas adscritas a la Delegación de Cultura, contra el OAL Arte y Cultura y el Ayuntamiento de Marbella.

**12.6.- PROPUESTA RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 219/2017, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA.-** De propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 219/2017, de 7 de junio de 2017, recaída dentro del procedimiento nº 130/2017, seguido en el Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga, que estima la demanda interpuesta por Don J. J. M. P., Ayudante Electricista, adscrito a Servicios Operativos, frente al Ayuntamiento de Marbella por despido improcedente y abono de salarios.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 219/2017, de 7 de junio de 2017, recaída dentro del procedimiento nº 130/2017, seguido en el Juzgado de lo Social nº 5 de los de Málaga y **acatar y ejecutar** dicha Sentencia en el contenido del fallo y en los términos establecidos en los informes emitidos en este punto.

**12.7.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 421/206, SEGUIDA ANTE EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE LOS DE MÁLAGA.-** De propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 421/2016 de fecha 10/11/2016 dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 924/15, que estima la demanda formulada por D. J. J. G. M., Maestro-Capataz, adscrito a Servicios Operativos contra el Ayuntamiento de Marbella y OAL Formación y Orientación Laboral por despido improcedente y abono de salarios.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 421/2016 de fecha 10/11/2016 dictada

por el Juzgado de lo Social nº 4 de los de Málaga, en el marco del procedimiento 924/15 y **acatar y ejecutar** dicha Sentencia.

**12.8.- PROPUESTA RELATIVA A SENTENCIA Nº 730/2017 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, EN RECURSO DE APELACIÓN 1432/2013.-** De propuesta relativa a Sentencia 730/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo contencioso Administrativo de Málaga en Recurso de apelación 1432/2013, en relación con el procedimiento 273/2009, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de los de Málaga, en la que se da por desestimado el Recurso de apelación a la Sentencia 120/2012 formulada por Don A. M. P., (Policía Local) y Sindicato Unión de los Trabajadores contra el Ayuntamiento de Marbella.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada de propuesta relativa a Sentencia 730/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo contencioso Administrativo de Málaga en Recurso de apelación 1432/2013, en relación con el procedimiento 273/2009, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de los de Málaga, en la que se da por desestimado el Recurso de apelación a la Sentencia 120/2012 formulada por Don A. M. P. y Sindicato Unión de los Trabajadores contra el Ayuntamiento de Marbella.

**12.9.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNA DEL IES VEGA DE MIJAS.-** De Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Instituto de Enseñanza Secundaria Vega de Mijas y este Ayuntamiento para la formación en Centros de Trabajo de la alumna, D<sup>a</sup> M. R. I., perteneciente al Ciclo Formativo 2º F.P.E.G.S (Animación de Act. Fis. Y Dep.), durante el periodo comprendido entre el 20/11/2017 y el 22/03/2018, por un total de 220 horas, equivalentes a 55 jornadas.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda **por UNANIMIDAD**, Quedar enterada del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Instituto de Enseñanza Secundaria Vega de Mijas y este Ayuntamiento para la formación en Centros de Trabajo y **autorizar** la realización de prácticas de la alumna D<sup>a</sup> M. R. I., durante el periodo comprendido entre el 20/11/2017 y el 22/03/2018, por un total de 220 horas, equivalentes a 55 jornadas a realizar en la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el Art. 42 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Orden de 28 de Septiembre de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo.

**13º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**13.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**13.1.1.- M. S., S.L. (EXPTE. 1186/16).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**13.1.2.- U. (9 L. M.) SLU.- (Exp. 542/2004).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**13.1.3.- U. (9 L. M.) SLU.- (Exp. 1045/2001).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**14°.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**14.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.-** Seguidamente se da cuenta de la solicitud realizada por el Jefe de la Policía Local, relativas a la autorización y abono de horas extraordinarias realizadas por diverso personal adscrito al servicio de la Policía Local, con motivo de la celebración de la 23ª Edición de la Carrera Urbana San Pedro 2017, celebrada el pasado día 12 de octubre de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **por UNANIMIDAD**, acuerda Aprobar la autorización y el abono de las Horas Extraordinarias realizadas por diverso personal del Servicio de Policía Local durante la Celebración de la 23ª Edición de la Carrera Urbana San Pedro 2017.

**14.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para la autorización y abono de horas extraordinarias realizadas por diverso personal adscrito al Servicio de Residuos

Sólidos Urbanos, durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 15 de octubre de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **por UNANIMIDAD**, acuerda Aprobar la autorización y abono de las horas extras de diverso personal adscrito al Servicio de Residuos Sólidos Urbanos durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 15 de octubre de 2017.

**14.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA.-** Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para la autorización y abono de horas extraordinarias realizadas por diverso personal adscrito al Servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, durante el mes de octubre de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **por UNANIMIDAD**, acuerda Aprobar la autorización y el abono de las horas extraordinarias realizadas por diverso personal del servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, durante el mes de octubre de 2017.

**14.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.-** Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para la autorización y abono de horas extraordinarias realizadas por diverso personal adscrito al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, durante el mes de octubre de 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, **por UNANIMIDAD**, acuerda Aprobar la autorización y el abono de las horas extraordinarias realizadas por diverso personal del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, durante el mes de octubre de 2017.

**15°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.